



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424
iprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL N° 2023-00072
Ejecutante.- LUZ MARINA BECERRA QUINTERO
Ejecutado. - FRANCISCO FABIAN FORERO ROBLES

El despacho una vez revisadas las diligencias y teniendo en cuenta las excepciones de mérito propuestas dentro del término legal por el apoderado de la parte ejecutada, visible en archivo 025 del cuaderno principal, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO:- De las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada a través de vocero judicial, córrase traslado a la parte ejecutante por el término legal de diez (10) días para que se pronuncie al respecto, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme lo establece el Artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 11**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **05/abril/2024.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45ebf17312a1b9d99bb4dd0c482e8349562649384db2a873fc06fcc7dbfd2063**

Documento generado en 04/04/2024 02:26:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>